



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/176/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/01/2025**

VISTOS GENERALES:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°18158 realizada en Intranet el día 08 de enero de 2025 de la funcionaria más abajo individualizada, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, ROSMARIE MACARENA LOPEZ CANUMAN, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la UNIDAD REGIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA ARAUCANÍA, concurra a certificación de talleres de telar que se realizarán en Ruka Domo sector Muco bajo comuna de Lautaro. Estos talleres fueron realizados por la Corporación Fill Ke Rupu en el marco del plan de revitalización cultural Mapuche en La Araucanía. La funcionaria se traslada a la comuna de Lautaro en vehículo particular patente JD-WF-22.



1737132862546591



1737142912098



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

REGISTRADO

17 ENE 2025

1) ROSMARIE MACARENA LÓPEZ CANUMÁN, RUN N° 16684240-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de LAUTARO a contar del 11 de enero de 2025 y hasta el 11 de enero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, más gastos en combustible y peaje, a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1737132862546591



1737142912098

